

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REF. Sucesión Intestada de ANA MARÍA ESQUIVEL DE PELÁEZ RAD. 2019-00062.

En atención a la solicitud realizada por la parte interesada, tendiente a que se decrete la partición del asunto de la referencia y en vista de la gestión realizada por los mismos, visible en el archivo 57 del expediente digital, se ordena oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, para que informe si se puede continuar con los trámites del proceso de sucesión del asunto de la referencia.

Por Secretaría, remítase el link del expediente solicitado por la parte actora, (archivo 61 del expediente digital).

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898f7ca4a288b80bcd4e6a0d6896039f4b6203c4865a2a6b53397d4651318c34**

Documento generado en 19/12/2023 02:37:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**